

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de marzo de 1963 por la que se nombran en propiedad, previa oposición, oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo, a los señores que se relacionan.

Imo. Sr.: Finalizado el período de formación previsto en la base novena de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1961, por la que se convocó oposición a Cuerpos Técnicos de Administración Civil del Estado, y superadas las pruebas del mismo por los opositores aprobados y que fueron nombrados en virtud de la Orden de este Departamento de 18 de octubre de 1962, Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con carácter interino, y la efectividad del día 1 de octubre citado, procede la confirmación de dichos nombramientos, con arreglo a lo dispuesto en el número 23 de la referida base, de conformidad con la propuesta elevada al efecto por la Dirección del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en cumplimiento de lo prevenido en el número 22 de la propia base.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en propiedad Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con la efectividad plena de 1 de octubre del pasado año 1962, y el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre, conforme lo consignado en la vigente Ley de Presupuestos, a los opositores que se relacionan:

1. Doña Carmen García Reyes.
2. Don Felipe García de Jalon Ramírez.
3. Don Enrique Martínez Comes.
4. Don José María Jiménez Castaños.
5. Don Jesús García Pérez.
6. Don José María Arau Puchades.
7. Don Luis Sanz Lucía.
8. Don José María Medina García.
9. Doña Felisa García-Baquero y Gil de la Cuesta.
10. Doña María Luz Pascual Triviño.

Los referidos funcionarios serán colocados en el Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio por el orden en que figuran relacionados, que es el que les corresponde con arreglo a la puntuación final obtenida, según lo prevenido en el citado número 22 de la base novena de la Orden de convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en la base primera de la propia Orden, los interesados no podrán solicitar traslado alguno durante el plazo mínimo de dos años, a contar desde la fecha de toma de posesión en los destinos que se les confieran.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1963.

ROMEO GORRIA

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por la jubilación voluntaria de don José Picó Rivas, Inspector provincial de primera clase con ascenso.

Imo. Sr.: Vacante, con fecha 12 de los corrientes, una plaza de Inspector provincial de primera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la jubilación voluntaria de don José Picó Rivas, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso, en corrida de escalas, de los funcionarios que, al ocurrir la vacante del señor Picó Rivas, ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Antonio Mur Palacios a la categoría de Inspector provincial de Trabajo de primera clase con ascenso, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas.

Ascenso de don José Morello Bóvalo a la categoría de Inspector provincial de Trabajo de primera clase, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas.

Ascenso de don José Labella Dávalos al empleo de Inspector provincial de Trabajo de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas.

Los efectos administrativos y económicos de estos tres ascensos comenzarán el día 13 de los corrientes, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento con motivo de la jubilación de don Juan Sabina y Corona.

Imo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, como consecuencia de la jubilación el día 15 de los corrientes de don Juan Sabina y Corona, que la venía desempeñando;

Vista la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover, con efectividad del día 16 del mes en curso, siguiente al de la vacante mencionada y a las categorías que se indican, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se asciende a Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a don Antonio Regidor Sendin, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de quince mil setecientas veinte pesetas, a don Jesús Ramón Fernández de Puelles y Novoa, número uno de los Oficiales primeros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.